



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

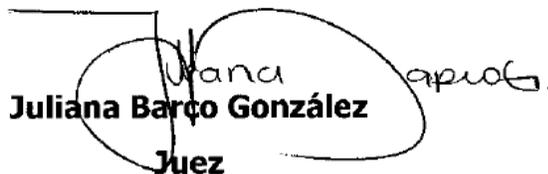
Radicado: 2023-00385

Asunto: se incorpora despacho comisorio sin diligenciar.

Se incorpora el despacho comisorio Nro. 127 devuelto por el Juzgado Treinta Civil Municipal De Medellín Para Conocimiento Exclusivo De Despachos Comisorios sin diligenciar, atendiendo a la constancia secretarial emitida por el despacho ya antes mencionado el pasado 31 de octubre del presente año, en donde dicho juzgado manifiesta, que se comunicó con la parte demandante la cual informó que el bien objeto de la comisión ya había sido entregado.

Ejecutoriada esta providencia, archívese nuevamente las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __8__ de noviembre de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°____, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

dm

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e175d851a8bcf76c9a1cf077d0f0ece596c4a82eb71c349f3d7132a9358b1c75**

Documento generado en 07/11/2023 02:23:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>